



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
30 de junio de 2009
(787) 724-5720
www.senadopr.us

Senado aprueba medidas importantes que estaban pendientes de aprobación

El Capitolio- El Senado de Puerto Rico cumplió esta noche con sus expectativas y responsabilidades legislativas al aprobar de manera histórica aquellas piezas legislativas importantes de la presente Sesión Ordinaria que estaban pendientes de aprobación. El Senado no se vio en la necesidad de acumular decenas y decenas de medidas para aprobar y descargar antes de la medianoche, como solía suceder en asambleas legislativas anteriores, sino que poco más de tres horas antes del filo de la noche ya las medidas habían sido aprobadas. En ese momento se escuchó el famoso Sine Die, que le dio conclusión a la primera Sesión de la 16ta Asamblea Legislativa.

El presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, en su interés por aligerar los trabajos, se dirigió al los senadores, señalándoles “compañeras y compañeros que conforman el Senado de Puerto Rico, desde bien temprano en la mañana estamos trabajando con los comités de conferencias. Ayer, cuando se conformaron dichos comités se designó la delegación mayoritaria y minoritaria, y se le dio instrucciones específicas sobre el momento en que se iban a reunir, para que los compañeros de minoría y los compañeros de mayoría así lo hicieran. Se hizo de manera diligente los compañeros de minoría participaron, lo cual agradezco, al igual que el esfuerzo que hicieron los compañeros y compañeras de la mayoría”.

Al concluir la Sesión el Presidente del Alto Cuerpo expresó que “hoy, también podemos decir con mucho orgullo que aquellos episodios de trabajar hasta la medianoche atendiendo medidas de forma apresurada sin que se pudieran analizar y profundizar, esos tiempos se acabaron. Por lo menos, este nuevo Senado tiene otro estilo de manejar los asuntos, este equipo completo del Senado, si por algo yo quisiera que nos recuerden, es por ser un Senado que trabaja y que trabaja con honestidad, que trabaja con dedicación”.

“En términos de los nombramientos del Ejecutivo este Senado los trabajó con mucha diligencia. Se aprobaron todos los nombramientos del Gobernador, de su gabinete constitucional solamente hubo un rechazo, candidatos que fueron retirados y candidatas, unos porque el Gobernador los retiró y otros por iniciativa propia. Pero nombramientos judiciales, nombramientos del gabinete de la juntas y de todos los organismos e instituciones del Gobierno fueron acogidos con suma diligencia. Los que quedaron pendientes, quedaron pendientes porque no completaron la documentación que se requiere para examinar un nominado o una nominada. Así que yo me siento más que contento y agradecido con cada uno de los compañeros del nuevo Senado y de los esfuerzos que hemos hecho. Estoy convencido también que en la próxima Sesión esto se pondrá todavía mejor. Los que nos estrenamos como senadores durante esta Sesión hemos tenido esta experiencia y nos va a servir para trabajar con mayor efectividad en la próxima Sesión. Nuestros agradecimientos también al Gobernador de Puerto Rico Luis Fortuño que con nosotros mantuvo una buena comunicación en todo momento”, indicó Rivera Schatz.

En tanto, el portavoz de la minoría, José Luis Dalmau, dijo al concluir los trabajos: “señor Presidente, quiero dejar para récord que contrario a lo que yo vivía aquí en los últimos nueve años, (cuando) en los últimos días se tornaba menor la comunicación entre minoría y mayoría, pero en los últimos días ha habido mayor apertura. También quiero reconocerlo públicamente porque ha habido comunicación en torno a las medidas controversiales que se estaban trabajando, así quiero reconocerlo y dejarlo constar para récord, Señor Presidente”.

Aprueban medida en apoyo a Juez Sonia Sotomayor

Otra de las medidas presentadas durante la Sesión fue la Resolución Concurrente de la Cámara 64, la cual fue aprobada unánimemente. La misma expresa en nombre del pueblo de Puerto Rico, el “orgullo y beneplácito por el nombramiento de la jueza Sonia Sotomayor como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y respetuosamente, exhortar a todos los miembros del Senado de Estados Unidos y especialmente de la Comisión de lo Jurídico de ese augusta cuerpo, a que confirmen a Sotomayor como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Estados Unidos, en consideración a su vasta experiencia judicial, sus cualidades humanas y raíces hispanas y los demás atributos que ésta brindaría al más alto foro judicial de la Nación”.

De ser confirmada, Sotomayor pasaría a ser la primera mujer hispana en juramentar al Tribunal Supremo de Estados Unidos.

Senado se une al duelo tras la muerte del productor Paquito Cordero

Asimismo, de forma unánime, se aprobó la Resolución del Senado 524, para expresar el pésame del Alto Cuerpo a la familia Cordero y a la cadena Telemando ante el lamentable fallecimiento de productor de televisión Francisco “Paquito” Cordero Báez.

Nombramientos aprobados

Durante la Sesión se aprobaron los nombramientos de la licenciada Lolita J. Semidey como miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música y de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; licenciada Wilda I. Ayala López como procuradora de Asuntos de Menores; licenciada Norma R. Brignoni Serrano como procuradora de Asuntos de la Familia; Milagros Madera Cuevas como miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico; Vanessa del S. Rodríguez Rullán como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos; doctor Germán E. Malaret como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; Agustín Cabrer Roig como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; licenciada Gloria L. Lebrón Nieves como jueza superior del Tribunal de Primera Instancia; ingeniero José A. Fernández Polo como miembro de la Junta Hípica; Doctora Nydia Ortiz Pons como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresores en representación de AMSSCA de Puerto Rico,

Cámara Alta aprueba las siguientes medidas, tras los Comités de Conferencias, integrado por miembros de Cámara y Senado, llegar a un acuerdo sobre las mismas

La **Resolución Conjunta de la Cámara 477**, que provee asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de \$19,800,000 que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de donativos asignados.

El **Proyecto de la Cámara 377**, extiende por 10 años la vigencia de la Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica de Puerto Rico, que otorga un crédito contributivo de 40 por ciento a las partidas del presupuesto de un filme destinadas a pagos o personas locales.

El **Proyecto de la Cámara 1328**, establece la “Ley de la Unidad Especializada de cobro del Impuesto de Ventas y Consumo del Gobierno de Puerto Rico”, cual crea la Unidad Especializada de cobro del Impuesto de Ventas y Consumo, en la cual todas las agencias

estatales del Gobierno de Puerto Rico, que contengan una unidad de auditoria interna, brinden un auditor al Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico, para formar parte de una Unidad Especializada que se dedique al cobro, investigación, fiscalización, implementación, estudio, entre otros, del cobro del Impuesto sobre Ventas y Consumo en los Municipios de Puerto Rico.

El Proyecto de la Cámara 1640, enmienda el inciso (A) del párrafo (2) y el párrafo (4) y añadir nuevos párrafos (5), (6), (7) y (8) al apartado (b) de la Sección 1011; enmendar el párrafo (6) del apartado (a) de la Sección 1018, la Sección 1020A, el inciso (N) del párrafo (4) del apartado (b) de la Sección 1022, el párrafo (5) del apartado (e) de la Sección 1040K, el párrafo (5) del apartado (e) de la Sección 1040L, el apartado (a), el inciso (6) del apartado (b) y el apartado (d) de la Sección 1040M, la Sección 2008; añadir un nuevo párrafo (6) y renumerar el párrafo (7) del apartado (a) y enmendar el párrafo (1) y añadir un nuevo párrafo (5) al apartado (b) a la Sección 2011; añadir una nueva Sección 2407 al Subtitulo BB; enmendar el apartado (c) de la Sección 2409 del Subtitulo BB, la Sección 2502; enmendar el apartado (a) de la Sección 6189, el apartado (a) y (b) y eliminar el apartado (c) de la Sección 3701; enmendar la Sección 3702 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocido como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; enmendar el inciso (1) y párrafo (b) del inciso 4 del Artículo 34.180 y el párrafo 16 del Artículo 61.240 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”; el inciso (b) del Artículo 16 de la Ley Núm. 88 de 21 de junio de 1966, según enmendada; el párrafo (3) del inciso (b) de la Sección 25 de la Ley Núm. 52 del 11 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional”; el inciso (2) del apartado (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”; el último párrafo del Artículo 3.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada; el inciso (b) del Artículo 6.08 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”; se enmienda el inciso (6) del apartado (a), se añade un nuevo apartado (b), se renumera el apartado (b) por el apartado (c), se enmienda el inciso (1) del renumerado apartado (c) del Artículo 30, se enmienda el Artículo 35, el inciso (a) del Artículo 36.03, el Artículo 37.02, los incisos (2), (7) y (12) del apartado (b) del Artículo 37.04, el inciso 13 del apartado (a) del Artículo 38.02, el Artículo 39 y el Artículo 40, y se derogan los Artículos 24 y 64A de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, mejor conocida como la “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”.

La Resolución Conjunta de la Cámara 466, asigna a diferentes municipios y agencias la cantidad de \$8,960,000 provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal

2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

El **Proyecto de la Cámara 1648**, adopta la “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”; y deroga la “Ley de Manejo de Neumáticos”. Entre las enmiendas que se le introdujeron se dispone que esta medida se registrará bajo la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y en lugar de incurrir en un embargo se establece una retención de los fondos.

El **Proyecto de la Cámara 1746**, la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de modificar el arancel para el cobro de honorarios notariales.

El **Proyecto del Senado 247**, para crear la “Ley del Profesional Combatiente”, a los fines de que ningún profesional licenciado en Puerto Rico y sujeto a una colegiación compulsoria se vea afectado en sus derechos y privilegios como miembro del colegio por pertenecer a los Servicios Uniformados de los Estados Unidos, o empleado civil del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o empleado del Servicio Médico Nacional contra Desastres, y ser movilizado para la prestación de servicios; definir términos; disponer exenciones del cobro de cuotas por colegiación, convalidaciones de educación continuada y de la documentación necesaria para acogerse a sus beneficios; fijar penalidades y términos para la adopción de reglamentos”.

La **Resolución Conjunta del Senado 159**, reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$8,421,652.42 de los fondos provenientes de los sobrantes del apartado 45 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003 (\$4,000,000), del apartado 23 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1476 del 9 de noviembre de 2003 (\$107,252.42), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 926 del 29 de junio de 2004 (\$652,800) y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1352 del 27 de agosto de 2004 (\$3,661,600) para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 364, (presupuesto)** asigna a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$4,243,868,000 con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 2009-2010, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar la contratación; permitir la aceptación de donativos; requerir informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La **Resolución Conjunta de del Senado 31**, asigna al municipio de Bayamón la cantidad de \$600,000 con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2007-2008, para

realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

Cámara y Senado no llegan a un acuerdo en torno al proyecto de adopción

Tras no haber acuerdo en el comité de conferencia, no fue considerado en la Sesión el Proyecto de la Cámara 1657, que establece la “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009” para agilizar y modernizar el proceso de adopción en la Isla.

Asimismo, el Proyecto del Senado 877, que crea la Oficina del Inspector General.

Sobre la Ley de Cierre, ambos cuerpos legislativos no llegaron a acuerdo, por lo que no hubo cambio al estatuto vigente. La medida continúa pendiente en la Cámara, ya que había sido aprobada en el Senado con enmiendas.

Otras medidas aprobadas

La **Resolución del Senado 528**, sometida por la senadora Migdalia Padilla, extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al detective Arsenio Sánchez por su compromiso con la Ley y el Orden en la ciudad de Paterson, New Jersey.

La **Resolución del Senado 526**, radicada por el senador José Luis Dalmau, expresa la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Manuel San Juan, hijo por su extraordinaria aportación al Deporte Gallístico durante los pasados 50 años.

La **Resolución del Senado 527**, presentada por la senadora Migdalia Padilla, extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al alcalde de la tercera ciudad más grande del estado de New Jersey, Paterson, Hon. José “Joey” Torres, por su compromiso al servicio público con esa gran ciudad.

El Alto Cuerpo concluyó sus trabajos a las 8:46 p.m.

OB/mat/lac/lcc